

Gobierno Corporativo y el Rol del director

Prácticas de gobernanza que promueve el Instituto de Directores de Chile

Fadua Gajardo Pineda
Directora Ejecutiva del IdDC

¿Qué es el Gobierno Corporativo?

“El conjunto de **instancias y prácticas institucionales** en el proceso de toma de decisiones de la Compañía que contribuyen a la **creación sustentable de valor** en un marco de **transparencia, ética y responsabilidad empresarial**, alineando intereses y promoviendo el respeto a los **derechos de todos los accionistas y grupos de interés** que participan directa o indirectamente en la firma”.

Centro para el Gobierno de la Empresa

“Un sistema en el cual las Compañías son **dirigidas y controladas**, por el interés de los accionistas y otros grupos de interés, para **mantener y mejorar su valor**”.

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

“Un mecanismo efectivo de mitigación de riesgos que permite brindar transparencia a los diferentes Socios/Accionistas, sobre el manejo de los negocios. Es la forma en como profesionalizamos las conversaciones y decisiones basándose en una estrategia clara de corto y largo plazo, logrando así la sostenibilidad, transparencia, participación, rentabilidad y resguardo patrimonial”.

Fadua Gajardo P.



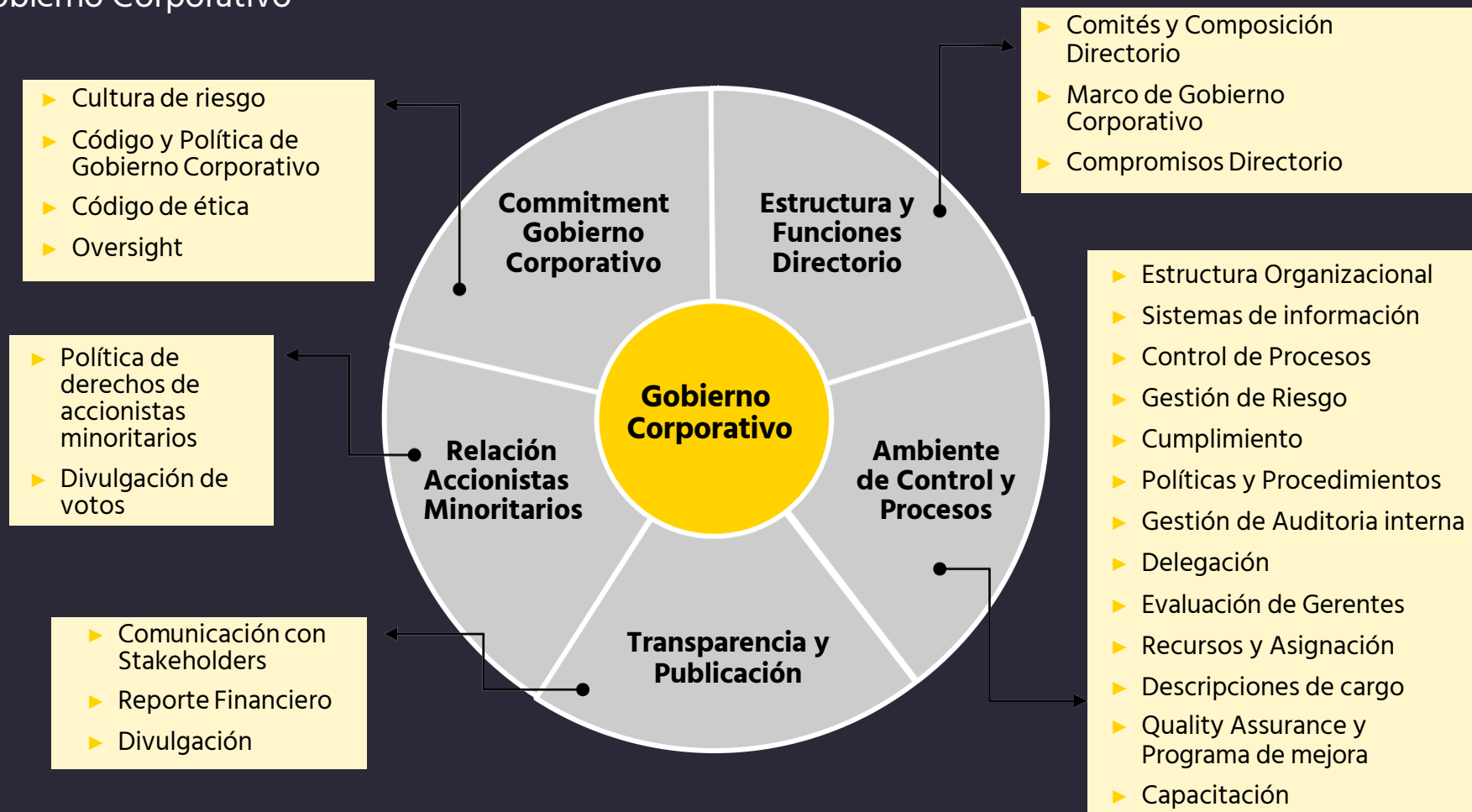
Directorio es clave en la generación de valor de las empresas a largo plazo

- ✓ Actualmente el “valor de una empresa”, deriva principalmente de la **confianza** que el mercado le asigna y su **reputación**
- ✓ Los diferentes actores del mercado están mirando atentamente las empresas que están aplicando nuevas **tecnologías de información, innovación y respeto por el medioambiente**
- ✓ Los stakeholders están **demandando mayor transparencia** y revisando información financiera y no financiera con mayor detención
- ✓ Se exige a las empresas que **informen con más detalle y profundidad** sobre su desempeño
- ✓ Nuevas normativas como la Ley de Delitos Económicos y Ambientales.

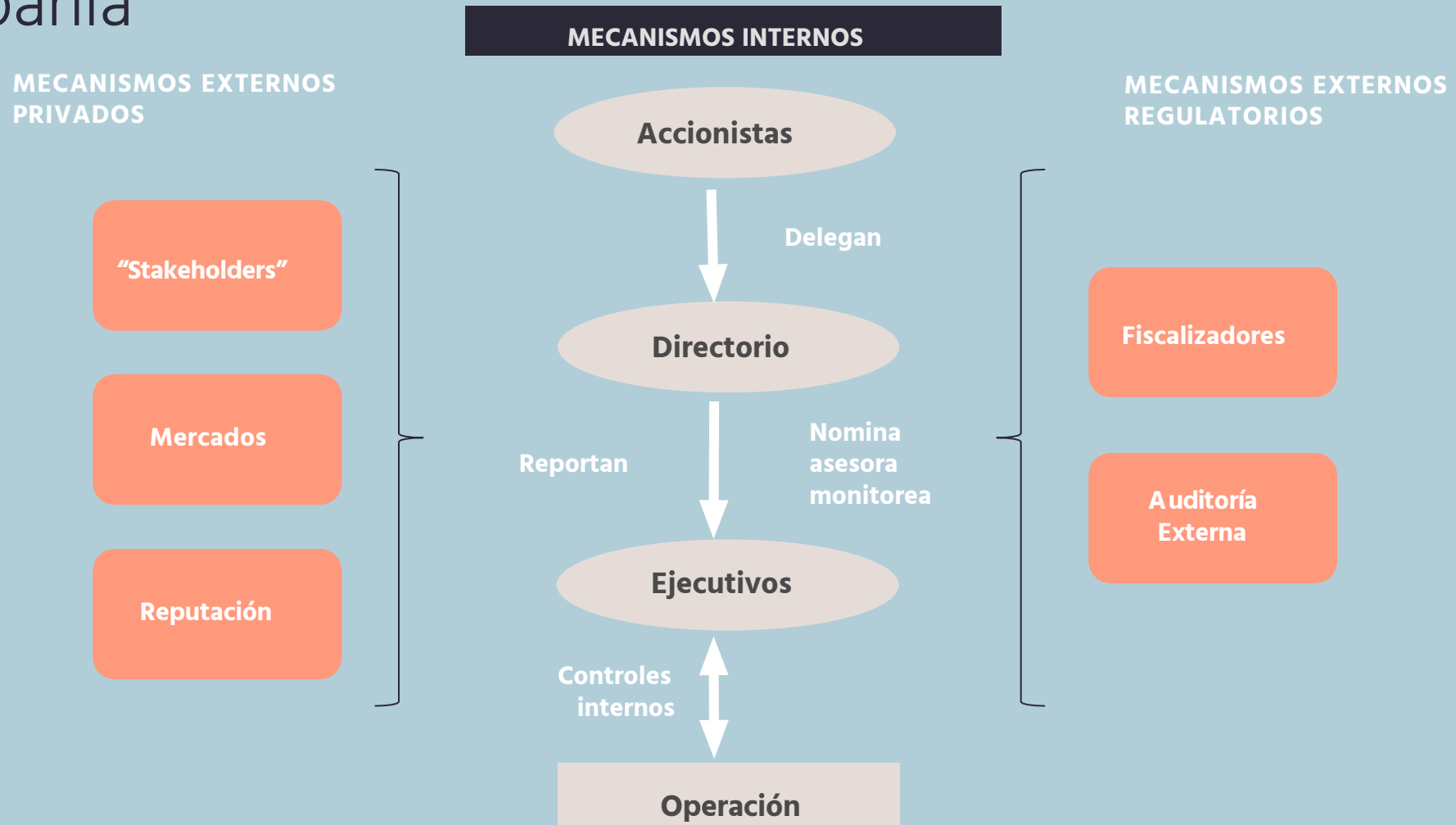


Para llevar adelante una compañía

Framework Gobierno Corporativo



Un buen Gobierno Corporativo mejora el control de la Compañía



Insights

- El rol del directorio es el deber de cuidado y debida diligencia.
- El gobierno corporativo puede hacer la diferencia para la evolución saludable y creación de valor para las empresas
- Estas prácticas son accesibles y se deben implementar según la etapa de madurez del negocio;
- Un buen gobierno corporativo promueve la gestión, eficaz y eficiente.
- Un buen gobierno corporativo **supervisa** de que existan sistemas de control, auditorías, modelos de control y cumplimiento que ayuden a “gestionar los riesgos”.
- Las prácticas de gobierno deben ser transmitidas a los distintos stakeholders.
- El cumplimiento y el compliance empieza desde el directorio. Walk the Talk.



Comprendiendo el rol del director e implementando una adecuada gobernanza corporativa podemos supervisar la ejecución de sistemas de control, gestión y cumplimiento que permitan abordar adecuadamente los requerimientos de la nueva Ley de Delitos Económicos y Medio Ambientales.

EL DEBER DE DILIGENCIA Y CUIDADO (DUTY OF CARE)

Regla general.

Los directores deberán emplear en el ejercicio de sus funciones el cuidado y diligencia que los hombres emplean ordinariamente en sus propios negocios y responderán solidariamente de los perjuicios causados a la sociedad y a los accionistas por sus actuaciones dolosas o culpables.

Las principales obligaciones asociadas al deber de cuidado son:

1. Obligaciones vinculadas a la toma de decisiones.

- ❖ Asistir a las sesiones de directorio.
- ❖ Derecho/deber de informarse.
- ❖ Votar indicando expresamente si acepta o rechaza la propuesta.

2. Obligaciones vinculadas con la información que debe darse a los accionistas.

- ❖ Art. 42 N° 2, 3 y 4 LSA.
- ❖ Art. 44 y 93 LSA.
- ❖ Art. 46. LSA.
- ❖ Art. 54. LSA.

3. Obligaciones de vinculadas con los libros de la sociedad⁷.

4. Obligaciones vinculadas con la distribución de dividendos.

5. Obligaciones vinculadas con la rendición de cuenta. eja

6. Obligaciones vinculadas con la disolución de la sociedad.

7. Obligaciones vinculadas con la situación patrimonial de la sociedad.